



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00849646- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Esp. Sergio Andrés ZGRABLICH, por la cual solicita autorización para desarrollar tareas, en carácter de técnico, brindando servicios hidrometeorológicos especializados para el sector agroproductivo en la Provincia de Córdoba, a través del Laboratorio de Hidrometeorología de la FCEFyN y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

*Por ello*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia **convalidar** lo actuado por el **Ing. Agr. Esp. Sergio Andrés ZGRABLICH** Leg. 80.874, Profesos Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal, para desarrollar tareas, en carácter de técnico, brindando servicios hidrometeorológicos especializados para el sector agroproductivo en la Provincia de Córdoba, a través del Laboratorio de Hidrometeorología de la FCEFyN y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba, con una duración de 10 (diez) horas semanales, desde mayo y hasta diciembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

*Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS Nº 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, postgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.*

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido a la Coordinación de la Cátedra, Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.